

ECA

Revista Mensual de Orientación y Cultura dirigida por los PP. Jesuitas de C. A.

Año XIX

Centro América, Agosto de 1964.

NUMERO 196

Orientación.

El Problema de la Regulación de la Natalidad

¿CAMBIO EN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA?

Sebastián Mantilla, S. J.

El Sumo Pontífice Pío VI ha declarado:

- 1).—El problema está estudiándose cuidadosamente.
- 2).—La resolución se dará de la manera más adecuada al fin que se trata de conseguir: la tranquilidad de conciencia de los esposos cristianos en su actividad matrimonial.
- 3).—La situación actual de este estudio no permite modificar las normas que sobre él había dado el Sumo Pontífice Pío XII.
- 4).—Si llega un momento en el que se superen dichas normas y el Papa se cree obligado a modificarlas, él será quien lo haga, no los médicos ni siquiera las autoridades eclesiásticas locales.

Llevamos una buena temporada en la que la prensa diaria, con una insistencia un tanto extraña, ofrece a sus lectores comunicados fechados en Roma en los que se asegura que la Iglesia está resuelta a revisar su doctrina tradicional en el problema de los anti-conceptivos y se dispone a admitir de un modo o de otro el uso de dichas drogas.

La impresión que saca el lector es la de que "por fin" la Iglesia, arrastrada por los adelantos de la ciencia y por el clamor popular de que se afloje la actual disciplina, se halla resuelta a "ceder". Tan sólo se especula ya sobre la "amplitud" que tendrá dicha cesión.

Pero todo ello no es sino pura fantasía periodística, ya que ni la Iglesia ha hecho declaración oficial alguna en este sentido, ni la hará. Otra cosa es que ante un planteamiento nuevo de este problema moral (como ante cualquier otro cuyas premisas sean diferentes) rehuya el dar su juicio sobre el mismo. La Iglesia, depositaria de las eternas normas de la ley divina y fiel intérprete de la ley natural, no hace otra cosa que aplicar esas normas a los actos y a la conducta humana en cada caso. Y dictamina, a la luz de estos principios, sobre la licitud o ilicitud de los mismos. Si hay un problema que ofrece un planteamiento nuevo, sea debido a nuevos avances de las ciencias, sea por la causa que sea, la Iglesia lo estudiará y según dichas normas inmutables determinará cual ha de ser la conducta de sus hijos fieles con respecto al mismo. Esta conducta

podrá no ser la misma que antaño, si las premisas planteadas a su consideración no son las mismas. Esto es todo. No hay marcha atrás, ni hay cambio alguno en los principios por los que se rige, que son inmutables. Si frente a esa eterna solidez de sus normas se estrella la ira de sus eternos enemigos, que quisieran poder acusarla de contradicción o al menos de vejeidad, la culpa no es suya sino de aquellos que se empeñan en rebajarla y medirla por el mismo rasero de cualquier otra institución humana, sin querer admitir su origen divino ni la prudencia más que humana de que se halla dotada.

Frente al confusiónismo y desorientación del mundo actual en este y en otros problemas semejantes (divorcio, nudismo, drogas, teenager way, prostitución, etc.) la Iglesia permanece serena, sin dejarse coaccionar ni influenciar por presiones de ningún género, aunque solicita siempre de facilitar todo lo posible a sus hijos fieles el cumplimiento de las obligaciones que como a cristianos les corresponde aceptar y cumplir.

En beneficio de aquellos de nuestros lectores que se hallen un poco confusos y ofuscados por tanto ruido como se hace a su alrededor, vamos a procurar aclararles aquí los términos en los que se halla en la actualidad el problema de la regulación de la natalidad.

1) —EL PAPA PIO VI HABLA DE ESTE PROBLEMA.

En una reciente alocución de Pío VI dirigida al Colegio Cardenalicio con ocasión del primer aniversario de su pontificado (23 Jun. 1963 - 23 Jun. 1964) declaraba el Papa:

"La visión del futuro se presenta llena de problemas formidables y de grandes acontecimientos. Trataremos de uno de estos problemas que el futuro próximo nos prepara".

"El problema, todos hablan de él, es el del llamado control de la natalidad, es decir el aumento de las poblaciones por un lado y de la moralidad familiar por otro".

Reconoce el Sumo Pontífice que se trata de un problema grave en extremo. ¿Por qué? Porque "afecta a las fuentes mismas de la vida humana". "Afecta a los sentimientos e intereses más íntimos de la experiencia del hombre y de la mujer".

Tiene, como dice el mismo Pío VI, dos facetas diversas. Una es el hecho de que el mundo se va llenando en la actualidad de habitantes a un ritmo no igualado en épocas anteriores y ello plantea en todas las naciones la necesidad de acomodar a los recién llegados y de proveerles suficientemente de todo lo necesario. Muchos temen que estas cargas crecientes resulten insostenibles y, antes de ver puesto en peligro su confortable standard de vida, demandan que los Estados tomen medidas eficaces y "controlen" esa natalidad creciente hasta reducirla a lo que ellos consideran un crecimiento "prudencial".

La otra faceta del problema se plantea en el recinto del hogar. A muchos esposos asusta la llegada de nuevos hijos. Temen no poder hacer frente a sus necesidades crecientes con unos recursos que no aumentan en la misma proporción que aquellas. Y echan mano de diversos medios para impedirlo. Los mismos esposos cristianos no se ven libres de esta preocupación arrastrados por el ejemplo de los que no lo son, y desposos por otro lado de permanecer fieles a las normas doctrinales de la Iglesia en este punto,

alzan su voz y claman por que esta les ayude a solucionar su conflicto. Y la Iglesia se dispone a ello.

"Problema en extremo complejo y delicado el de la natalidad con sus múltiples aspectos y competencias, entre las cuales campea la de los cónyuges, la de su libertad, la de su conciencia, la de su amor, la de su deber", dice el Papa. Y añade:

"Pero la Iglesia debe afirmar también su competencia. Su competencia para interpretar, enseñar, favorecer y defender la ley de Dios".

"La Iglesia proclamará esta ley de Dios a la luz de las verdades científicas, sociales, psicológicas, que en estos últimos tiempos han difundido nuevos y amplios estudios".

"Será preciso considerar atentamente este desarrollo tanto teórico como práctico del problema. Es lo que está realizando precisamente la Iglesia. El problema está sometido a un estudio lo más extenso y profundo posible, es decir, lo más grave y honrado, como conviene a materia tan importante".

Y como la Iglesia procede siempre con una divina prudencia en todas sus decisiones, prudencia que no excluye el asesoramiento de los entendidos, la Iglesia no resolverá nada antes de concluir el estudio del problema que se lleva a cabo —dice el Papa— "con la colaboración de muchos e insignes estudiosos".

Por eso, en otras palabras, la Iglesia —comentamos nosotros— tendrá que proclamar la ley de Dios una vez más y lo hará, no modificando sus principios, como algunos maliciosamente suponen, sino interpretándolos a la luz de los descubrimientos científicos, los cuales, si lo son en verdad, no podrán contradecir los preceptos divinos, ya que estos se fundan en la misma naturaleza humana y provienen del mismo Creador de esa naturaleza humana, que es objeto del estudio de los hombres de ciencia.

El Papa promete dar pronto las conclusiones del estudio que espera ver concluido en breve plazo. Serán conclusiones las "más adecuadas al objeto tratado y al fin que se trata de conse-

guir", que es la tranquilidad de conciencia de los esposos cristianos en su actividad matrimonial.

Aun no es tiempo de hablar.

"Pero digamos entre tanto con franqueza —continúa el Papa— que todavía no tenemos motivos suficientes para creer superadas y, por tanto, no obligatorias las normas establecidas por el Papa Pío XII a este respecto; han de tenerse, por tanto, como válidas, al menos mientras no nos creamos en conciencia obligados a modificarlas".

Y el Papa recomienda calma hasta que llegue ese momento: "En tema de tanta gravedad es conveniente que los católicos sigan una única ley, la que la Iglesia autorizadamente propone; sin embargo, creemos oportuno recomendar que ninguno se arrogue el derecho a pronunciarse en términos distintos a las normas vigentes".(1)

II).—SITUACION ACTUAL DEL PROBLEMA.

Esquemáticamente se puede reducir a estos puntos:

1.—Prescindiendo de los medios tradicionales de frustrar la fecundación, usados sobre todo en las uniones ilícitas, los estudios de los Drs. Ogino y Knaus sobre el ciclo mensual femenino (los únicos científicos que existían hasta hace algunos años) permitieron determinar con una suficiente exactitud cuáles de los días de dicho ciclo eran aptos para la fecundación y cuáles no lo eran. Los esposos cristianos podían con un motivo proporcionado practicar este método que se llamó de la *continencia periódica* ("the rhythm way" según la expresión popular americana) y hacer uso del matrimonio en los días llamados "agenésicos" o días infértiles, en los que no se puede seguir concepción.

2.—Posteriormente comenzaron a elaborarse medicamentos destinados —según sus descubridores— a regular el funcionamiento del sistema generativo de la mujer y corregir sus irregularidades. Entonces se dividió la opinión de los Doctores en Medicina, considerando unos que su acción era directa sobre el ovario, favoreciendo la luteinización del folículo y directa sobre el endometrio, llevándolo a la transformación pre-

(1) El Cardenal León Suenens, Arzobispo de Malinas-Bruselas, dijo, durante una visita hecha a Boston el pasado Mayo, que los hombres de ciencia están a punto de perfeccionar una píldora que podría emplearse con la venia de la Iglesia en el planeamiento de la familia.

Por entonces el Arzobispo de Westminster (Inglaterra) Mons. Juan Heenan, declaró en nombre de la Jerarquía que no era lícito usar de medicación que fuera un medio para burlar la concepción de un hijo.

Estas declaraciones, un tanto discordes, llevaron al Cardenal Ottaviani, Secretario de la Congregación del Santo Oficio, a pedir a las autoridades eclesíásticas locales que se abstengan de manifestar sus opiniones particulares a otros que no sea a la misma Santa Sede.

ciadual. En tal caso era evidente que se producía una esterilización, al menos temporal y por lo tanto su uso no podía admitirse. Otros Doctores en cambio estimaban que tales drogas se limitaban a actuar en el lóbulo anterior de la hipófisis y de este modo controlaban todo el equilibrio hormonal cíclico de la reproducción, sin causar una esterilización directa. Su uso podría permitirse aplicando al caso la teoría moral del doble efecto, y el principio llamado de totalidad.

El principio moral de la acción de doble efecto.

Este principio dice que cuando se trata de juzgar de la moralidad o licitud de una acción que, fuera de su fin principal, va a traer como consecuencia otro efecto secundario, se puede aplicar el llamado "principio del doble efecto".

Supuesta la bondad o al menos la indiferencia moral de la acción que produce esos dos efectos, se puede intentar el efecto bueno y permitir el malo, a condición de que se den las condiciones siguientes:

1.—Que haya un motivo suficiente y proporcionalmente grave para permitir el efecto malo. Por ejemplo: el mal que padece un órgano y que repercute en todo el organismo.

2.—Que el efecto bueno no se siga mediante el malo (entendiendo esta simultaneidad de efectos no temporal, sino causal).

3.—Que no se quiera el efecto malo directamente, sino que simplemente se permita. El que obra debe considerar con sinceridad la intención con la que obra.

4.—Que no haya otro procedimiento para remediar el mal. (En nuestro caso sería la existencia de otro medio distinto a la mutilación del miembro sano).

La aplicación de este principio es la que autoriza el empleo del Anovlar o de otras drogas similares en los casos en que se trata de curar ciertos desarreglos (dismenorreas, endometriosis, hipermenorreas, omenorragias, metrorragias, polimenorreas y amenorreas) o cuando se pretende regular los ciclos que sean realmente anárquicos con el fin de dar más seguridad al método del Ritmo, ya que en este caso se trataría de una verdadera anomalía patológica y por lo tanto sería lícita su corrección, siempre que se aplique el tratamiento sólo en el tiempo necesario para dicha regularización. (2)

(2) También sería lícito el empleo de drogas: a) en el caso de amenaza de aborto; b) para causar un "pseudoebarazo" con un fin terapéutico equivalente al raspado del útero; c) para anticipar o retrasar hemorragias menstruales; d) en los casos de esterilidad funcional; e) para regular los ciclos menstruales en la menopausia; f) para ayudar al mecanismo natural que durante la lactancia suprime la ovulación. Sobre los usos médicos de estas drogas en el problema de la limitación de la natalidad puede verse nuestro artículo publicado en "ECA" en Set. 1964, págs. 282 y sigs.

En cambio, si se administra el Anovlar, o cualquier otro preparado semejante a una mujer cuyas variaciones en el ciclo (siempre las hay) no excedan de las que se consideran normales, ya no se podría invocar la razón de dar más seguridad al método del Ritmo (o continencia periódica) y en este caso no habría doble efecto, sino tan sólo se buscaría el producir una esterilización directa con el fin de controlar la natalidad. Por tanto en este caso no sería lícita dicha medicación.

El principio de totalidad.

Este principio lo enunció así Pío XII: "En virtud del principio de totalidad, cada órgano particular está subordinado al conjunto del cuerpo y debe someterse a éste, en caso de conflicto. En consecuencia, quien ha recibido el uso de todo el organismo, tiene el derecho de sacrificar un órgano particular si su conservación o su funcionamiento causan al todo un daño notable, imposible de evitar de otra manera". (3)

III).—ACTITUD DE LOS MORALISTAS.

De todo lo dicho se puede concluir que tanto doctores como moralistas se hallan de acuerdo en que la medicación que actualmente existe se puede emplear cuando se trate de corregir anomalías, aunque al mismo tiempo se pueda producir una esterilidad temporal.

Pero cuando no se trata de corregir anomalías, sino de venir en ayuda de aquellas familias que buscan el modo de reducir el número de hijos, que es el caso más frecuente, entonces moralistas y médicos dividen sus opiniones negando unos que su uso pueda considerarse como una esterilización directa, mientras otros se muestran más reservados en su dictamen por no estar convencidos de que realmente haya dicha esterilización directa. Más aún: hay un reducido grupo que considera defendible el empleo de dichas drogas, aunque se pruebe que producen dichas esterilización directa.

Expongamos en primer lugar el razonamiento de estos últimos.

a) Grupo Janssens.

Ha habido un médico católico, el Dr. John Rock, profesor de la Universidad de Harvard, el cual en su libro "The time has come" (4) admite que se produce una esterilización temporal directa. Pero al mismo tiempo intenta defenderla

(3) Pío XII en su discurso a los participantes en el "XXVI Congreso de la Sociedad Italiana de Urología", 8 Octubre, 1953.

(4) ROCK, J., "THE TIME HAS COME", A catholic Doctor's proposals to end the battle over birthcontrol. New York, 1963. El Cardenal Cushing, Arzobispo de Boston, desaprobó el libro y puso en guardia a los fieles sobre las afirmaciones que se contenían en él, calificándolas de incorrectas y desorientadoras.

como lícita diciendo que se trata de una "inhibición" más bien que de una supresión de la ovulación, y que si la Iglesia no considera inconveniente el método de la continencia periódica que evita la concepción por el no uso de la cópula en los días fértiles, de igual modo se debe admitir el empleo de una píldora que suprima temporalmente la ovulación.

Esta argumentación ha sido recogida por el Canónigo Luis Janssens, Profesor de Teología moral de la Universidad de Lovaina en un artículo aparecido en la revista "Ephemerides Theologicae Lovanienses" (Oct-Dec. 1963) en el que defiende que el uso de las píldoras se debe considerar como un medio de distanciar o evitar los nacimientos. Esta medicación no vicia el acto sexual como acontece con los medios tradicionales mecánicos (condones, pesarios, anillos, etc.). Si los moralistas se han opuesto hasta ahora a su uso es porque las consideran "esterilizantes".

Pero —y aquí está la nueva posición que Janssens admite— ¿por qué han de ser consideradas esterilizantes estas medicaciones que suprimen la ovulación, si no se considera esterilizante la continencia periódica? De ningún modo podemos considerar su uso como una esterilización directa —asegura Janssens—. No se suprime la función de la ovulación sino que se la inhibe temporalmente y de este modo se la refuerza. La continencia periódica tiene, en cambio, el inconveniente de que deja madurar, liberar y luego perecer el óvulo, lo que lógicamente es un desgaste que a la larga puede traer complicaciones.

Janssens razona, con todo, en un supuesto un tanto extraño: el supuesto de una fecundidad generosa. La actividad sexual de los esposos —admite— tiene "también" como fin la procreación; y solamente podrán desligar de hecho su actividad sexual de la procreación "cuando tengan razones objetivas"; jamás, por consiguiente, por razones puramente egoístas. Es bastante comprensivo que la elevación de este criterio a norma de acción produciría en las conciencias de esposos y moralistas una inacabable casuística, capaz de acabar con la paciencia de unos y de otros.

Por lo demás, parece supérfluo observar que el paralelismo que propugna Janssens entre la continencia periódica y la acción esterilizante de las píldoras, aunque sea de carácter temporal tal esterilización, es un paralelismo totalmente forzado; y que difícilmente se encontrará alguien que admita que el no uso del derecho a la cópula constituya una esterilización aunque sea indirecta.

En este sentido escribía la revista de EE. UU. "América" (25 Abril 1964, pág. 563): "La continencia periódica evita la concepción por medio de la abstinencia, es decir, por la no ejecución

del acto conyugal durante el período fértil. La píldora evita la concepción suprimiendo la ovulación y así aboliendo el período fértil. No hay juego de palabras capaz de hacer que la abstinencia de las relaciones conyugales y la supresión de la ovulación sean una misma cosa". Y añadía: "Si el Canónigo Janssens desea orientar el criterio de los católicos sobre la píldora, tendrá que echar mano de otro argumento mejor".

Posteriormente en la revista chilena "Mensaje" de Mayo de 1964 se intenta salvar la tesis de Janssens asegurando que no se trata de un argumento puramente negativo (no se ve que el uso de las píldoras sea más esterilizante que la continencia periódica) sino que se trata de una intervención inteligente del hombre que "consiste precisamente en reforzar a la naturaleza".

En la misma naturaleza se producen períodos estériles de duración variable, como resultado de diversos factores, de los cuales unos aceleran y otros retrasan el comienzo de la nueva ovulación. El uso de las píldoras favorece y sostiene la acción de los factores que retrasan la iniciación de la función ovárica, dice "Mensaje" citando palabras de Janssens.

Y comenta a continuación: "La esterilización es ilícita, ya que va contra la naturaleza. Pero ¿cómo podemos entonces llamar esterilización a una intervención inteligente del hombre que consiste precisamente en reforzar a la naturaleza?".

"Los progestágenos se sustituyen a la progesterona natural, "la hormona de la maternidad". Ahora bien el objetivo de esta hormona es defender la prole. No es la madre sino el hijo el que como fin naturalmente buscado está en la base misma de todo este complicado proceso biológico. Esta teleología de la naturaleza es para el Dr. Rock algo evidente e innegable. De aquí que la naturaleza se defienda, mejor dicho, defienda al futuro niño y también al futuro de ese niño, alargando cuanto es preciso el período de reposo ovárico, es decir el período infértil".

"Ahora bien —continúa "Mensaje"— es evidente que el niño no es sólo un cuerpo sino un ser humano que ha de ser alimentado, vestido, educado, etc. La naturaleza en su dinamismo intrínseco tiende a asegurar el futuro de ese niño, lógicamente hasta donde ella puede. ¿Será entonces ilícito que el hombre, valiéndose de su inteligencia, supla, asegure y continúe esta dirección de la naturaleza? No nos parece".

"Partiendo de la base que los padres no sólo han de procrear sino hacer posible el normal desarrollo humano de sus hijos, la Iglesia acepta la regulación de nacimientos. Es lo que se ha llamado, y con razón, procreación responsable. ¿Por qué entonces no aceptan el uso de los progestágenos que no hacen sino suplir y continuar natural dinamismo de la naturaleza?".

"Notemos que este planteamiento no va contra la tesis común de que el fin primario de la actividad sexual es la procreación; por el contrario. Precisamente porque la actividad sexual tiene como fin primario la procreación se vale de la progesterona para asegurar el futuro de la prole. Suplir la progesterona con progestágenos es asegurar el sentido profundo de la actividad sexual, es verdaderamente humanizarla".

Con otras palabras podemos decir que "Mensaje" llega a conceder que el empleo de medicamentos que produzcan una esterilización, aun con excusa de corregir irregularidades y buscar un conveniente equilibrio hormonal en el sistema generador femenino, no deberían admitirse. Pero "Mensaje" vuelve su atención de la madre hacia la prole y (con el Dr. Rock) pretende que lo que hacen dichos medicamentos y lo que busca la inteligencia humana al aplicarlo es "el bien de la prole".

Y concluye: "Al defender la prole "humanamente" es decir, al defenderla de la desnutrición, de la miseria, del abandono, de la ignorancia, etc., no estamos sino complementando con la inteligencia, valiéndonos de progestágenos, lo que la misteriosa inteligencia de la naturaleza hace con la progesterona. Y no olvidemos que para un creyente la inteligencia de la naturaleza —su teleología— es reflejo de la Inteligencia y de la Voluntad de Dios".

Opinamos, con todo, que tampoco este nuevo modo de argumentar para salvar la tesis jansseniana pueda librarse de la misma acusación hecha contra el argumento negativo. Mientras la naturaleza suspende la ovulación en bien de la prole ya concebida, la píldora no sólo no ayuda a la función de la naturaleza ni la refuerza, sino que interviene, precisamente en el momento en el que la ovulación se reanuda de nuevo, con el objeto de impedir la concepción. Al hacer estéril esta nueva ovulación va directamente contra el intento de la naturaleza, no a su favor. A no ser que hayamos de admitir que la naturaleza y por tanto esa Inteligencia y Voluntad de Dios, a que aluda "Mensaje", se equivocó al distanciar tan poco como lo hizo una procreación de otra y que por ello nos veamos precisados los humanos a venir en auxilio de lo que esa Inteligencia y Voluntad divina no supo o no quiso hacer, y tengamos que enmendar, con toda humildad pero enmendar, su obra.

Este comentario de "Mensaje" se hace en la nota introductoria de un artículo del Canónigo Víctor Hysten, Profesor de la Universidad de Lovaina, publicado en dicha revista en el número citado (Mayo de 1964) bajo el título de "Progestágenos: ¿cambio en la moral católica?", en el cual se presenta el razonamiento de Janssens enmarcándolo en una amplia exposición de la situación del problema.

Otros teólogos, como el Obispo Auxiliar de Tubinga, Mons. J. M. Reuss (5), siguen el razonamiento de Janssens en sus líneas generales. Reuss, con todo pone en guardia contra los abusos a que se prestaría: "No hay que olvidar —dice— los consejos de la prudencia pastoral. La solución sugerida por nosotros debe ser atendida en el contexto de una concepción integral de la sexualidad humana. De otra manera se abre la puerta a la busca desenfrenada del placer. Esta solución carga sobre los esposos el peso de una grave responsabilidad, la que a su vez pasa a los formadores religiosos de las conciencias del pueblo cristiano en una forma que les permita ejercer esta responsabilidad". (6)

b).—Grupo anti-Janssens.

Frente a esta postura de gran amplitud conciliadora, es curioso observar que los moralistas de EE. UU. han rechazado de plano y con unanimidad aparentemente absoluta las doctrinas de su compatriota el Dr. John Rock de la Universidad de Harvard. ¿No será acaso porque ellos están viviendo más de cerca el caos al que han conducido a su gran nación las doctrinas del Birth-control, la píldora de Rock y la ausencia total de criterios razonables entre los predicantes evangélicos?

"La posición del Canónigo Janssens es singular, así en su elaboración como en su carácter de única", escribía el P. Edward Duff, S. J. en "Saint Louis Review" del 6 de Marzo de 1964 y añadía: "Ningún teólogo católico de reconocida fama se sabe que esté de acuerdo con él".

"El P. Janssens arguye que las píldoras reproducen en el cuerpo de la mujer —continúa el P. Edward Duff— lo que la misma naturaleza, cuando funciona bien, realiza durante la lactancia y después del parto, a saber: un período de descanso para los ovarios. Pero el uso de las píldoras, es importante señalarlo, no regula meramente el funcionamiento natural del sistema reproductivo de la mujer, sino que repetidamente lo suprime mes tras mes y esto directa y deliberadamente".

(5) Véase REUSS, J. M. "EHELICHE HINGABE UND ZEUGUNG", en la revista de Tubinga "TUBINGER THEOLOGISCHE QUARTALSCHRIFT", 4/1963, págs. 454 a 476.

(6) Heylen cita también al dominico flamenco W. van der Marck.

Y el P. Duff cita los nombres de los moralistas de EE. UU. que "rechazaron los argumentos de Janssens considerándolos especiosos y que nada añaden a las rechazadas pretensiones del Dr. Rock". Son estos el P. Francisco J. Connell, S.S.R. antiguo Decano de la Escuela de Teología de la Universidad Católica de América; el P. John J. Lynch, S. J., Profesor de Teología moral en el Colegio Máximo de Weston, Mass., y autor de varias obras sobre el matrimonio y la moral; el P. Henry Sattler, C.S.S.R., Director adjunto del "Buró de Vida Familiar" de la National Catholic Welfare Conference de Washington y Secretario permanente de la Jerarquía de EE. UU.

El P. John C. Ford, S. J. Profesor de Teología Moral en la Universidad Católica de América y coautor con el famoso P. Gerald Kelly, S. J. del reciente libro "Marriage Questions" hizo una fuerte declaración: "Los católicos deben darse cuenta de que no sólo aquellos teólogos que tienden a ampliar las aplicaciones legítimas de la píldora, sino los que tienden a restringirlas están igualmente interesados en resolver los enojosos problemas que preocupan hoy a los matrimonios cristianos".

IV.—¿CUAL SERA LA DECISION DE LA IGLESIA?

No puede aventurarse una respuesta concreta a esta pregunta. Lo que sí se puede decir es que muy probablemente el Concilio Vaticano II hará en su próxima sesión alguna declaración breve sobre los principios que han de presidir la solución de este problema y después pasará a las Comisiones Conciliares que se consideren competentes el encargo de redactar las normas a las cuales hayan de ajustarse la conducta de los fieles.

La amplitud de estas normas no depende de la Iglesia, sino de la ciencia médica. Si los informes de los doctores que están investigando este asunto llegan a conclusiones científicamente ciertas y probadas sobre los efectos de esta medicación, la labor de la Iglesia es bien sencilla: aplicar a su uso las normas tradicionales de la Moral, sin olvidar las atenuantes que merezcan tenerse en cuenta por los aspectos social, económico, etc., de los tiempos presentes.

Si no llegan a poder establecer estas conclusiones, la Iglesia habrá de esperar el tiempo que sea necesario.

